ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO:

DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CI-021-2024, PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO SIMPLE Y/O MENOR DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES SOCIALES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD SANCARLITANA según especificaciones técnicas.

1. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE O ACTIVIDADES A REALIZAR:

Durante el presente contrato, se realizarán las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNTARIO	VALOR TOTAL
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTOS HABITUAL Y/O MENOR DE LIMPIEZA DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS					
1.1	Desarrollo de limpieza y aseo de zonas comunes y unidades sanitarias; limpieza y aseo de paredes; limpieza de cunetas de drenajes y rocería en zonas verdes, en los Centros Educativos Rurales CER de la zona rural (son 25 CER). Nota: para un ciclo de limpieza de dos (2) meses.	MES	2	$74.872.500,00	$149.745.000,00
1.2	Desarrollo de limpieza y aseo de zonas comunes y unidades sanitarias; limpieza y aseo de paredes; limpieza de cunetas de drenajes y rocería en zonas verdes, en las Instituciones Educativas urbanas y rurales y el centro universitario (son 8 IE) Nota: para un ciclo de limpieza de dos (2) meses.	MES	2	$23.959.200,00	$47.918.400,00
1.3	Desarrollo de limpieza y aseo de zonas comunes y unidades sanitarias; limpieza y aseo de paredes; limpieza de cunetas de drenajes y rocería en zonas verdes, en Establecimientos Públicos: Parque Educativo Génesis, Centro	MES	2	$17.969.400,00	$35.938.800,00

}

	Vida, Administración Municipal Urbana, Sede Administrativa Cgto. El Jordán, Planta de Faenado y Plaza de mercado (son 6 Establecimientos) Nota: para un ciclo de limpieza de dos (2) meses.				
1.4	Desarrollo de limpieza y aseo de zonas comunes y unidades sanitarias; limpieza y aseo de paredes; limpieza de cunetas de drenajes y rocería en zonas verdes, en las Escenarios Culturales (son 2 Escenarios) Nota: para un ciclo de limpieza de dos (2) meses.	MES	2	$5.989.800,00	$11.979.600,00
1.5	Desarrollo de limpieza y aseo de zonas comunes y unidades sanitarias; limpieza y aseo de paredes; limpieza de cunetas de drenajes y rocería en zonas verdes, en las Escenarios Deportivos (son 6 Escenarios) Nota: para un ciclo de limpieza de dos (2) meses.	MES	2	$17.969.400,00	$35.938.800,00
COSTO DIRECTO DEL PROYECTO					**$281.520.600,00**
AU (22,96%)					**$64.633.247,00**
TOTAL, COSTO DIRECTO MÁS COSTO INDIRECTO					**$346.153.847,00**

2. ESPECÍFICACIONES TECNICAS:

La ejecución de las actividades que se derivan de este proceso de contratación se hará de acuerdo con la normatividad de calidad, seguridad y protección vigentes que aplique en el Colombia.

Además, se debe garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual, bajo las condiciones técnicas que se describen a continuación:

- ✓ El contratista deberá realizar el manejo operativo y técnico para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual, para dar cumplimiento estricto al objeto, alcance y especificaciones técnicas del contrato, asegurando el cumplimiento de las obligaciones pactadas y lograr el alcance del contrato.

}

- ✓ El contratista deberá Conocer el estado y demás características de las locaciones y equipamientos del Municipio de San Carlos, con el fin de identificar las condiciones para la ejecución de las actividades.
- ✓ El contratista deberá Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos y en la propuesta técnico-económica presentada.
- ✓ El contratista deberá Realizar las actividades de limpieza y mantenimiento simple en los espacios e instalaciones acordadas previamente, con la calidad y la eficiencia requerida.
- ✓ El contratista deberá Modificar el personal que tiene designado en las instalaciones acordadas, cuando le sea solicitado por encontrarse inconforme bien por una irregular ejecución de la labor o por conductas inadecuadas
- ✓ El contratista Llevar un control estricto sobre la ejecución del contrato, toda vez que LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- ni el Municipio asumirán ningún valor adicional a las actividades contratadas y que no fueren autorizados por la supervisión, es decir que al momento de requerirse acciones extra y que no estén incluidas dentro del presupuesto oficial o se deba realizar cantidades mayores en actividades, para su pago estas deben estar aprobados por el Municipio a través de la supervisión, en caso contrario el contratista asumirá el costo. Lo anterior para garantizar un adecuado seguimiento económico del contrato.
- ✓ El contratista deberá elaborar los informes por medio de los cuales se justifique técnicamente la ejecución de las actividades y del avance realizado, con evidencias fotográficas y demás que pueda también considerar la entidad y el supervisor del Contrato.
- ✓ El contratista se obliga a cumplir con el Contrato en los tiempos estipulados, de conformidad con las especificaciones técnicas y presupuestales anexas al Contrato.
- ✓ El contratista deberá realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a EDESAN E.I.C.E. y a al Municipio de san Carlos, a través del Supervisor del Contrato.
- ✓ El contratista deberá garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5° numeral 2 de la Ley 80 de 1993.
- ✓ El contratista deberá atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.
- ✓ El contratista deberá cumplir con el objeto contratado, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la parte contratante.
- ✓ Garantizar el manejo claro, eficiente y transparente de los recursos
- ✓ Establecer y mantener mecanismos de comunicación y coordinación con EDESAN E.I.C.E. y el Municipio y atender a los llamados que realice la entidad para una eficaz ejecución del objeto convenido.
- ✓ Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- ✓ Cumplir con La aplicación del SG-SST.
- ✓ El CONTRATISTA no podrá ceder a ningún título, total ni parcialmente la ejecución del contrato, salvo previa autorización expresa de la EDESAN E.I.C.E. y del Municipio de San Carlos.

}

3. INFORMES PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA

Como parte del seguimiento debe realizar informes de forma periódica para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan la siguiente información:

4.1. GENERALIDADES

- Objeto del contrato
- Descripción general: Presentar el cuadro de control legal del contratista (fechas de suscripción, valor, plazo, días de ejecución, prorrogas, suspensiones y adiciones)

4.2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

- Garantías y vigencias de estas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
- Balance financiero del contrato.
- Informe sobre el manejo del anticipo y/o pago anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado anticipo y/o pago anticipado alguno).
- Se deben relacionar las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales.

4.3. INFORMACIÓN TÉCNICA

- Planes de trabajo y Planillas
- Registro fotográfico por actividad realizada y demás soportes que demuestren las actividades realizadas.
- Informe con el consolidado de las actividades realizadas (beneficiarios, resultados obtenidos).
- Planillas de aportes al pago de la seguridad social.
- Documentos donde se verifique la entrega de elementos de protección personal.

4.4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Conclusiones, observaciones y recomendaciones por parte del contratista sobre el componente técnico y administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

4. PLAZO DEL CONTRATO

El termino de ejecución del contrato será contabilizado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

}